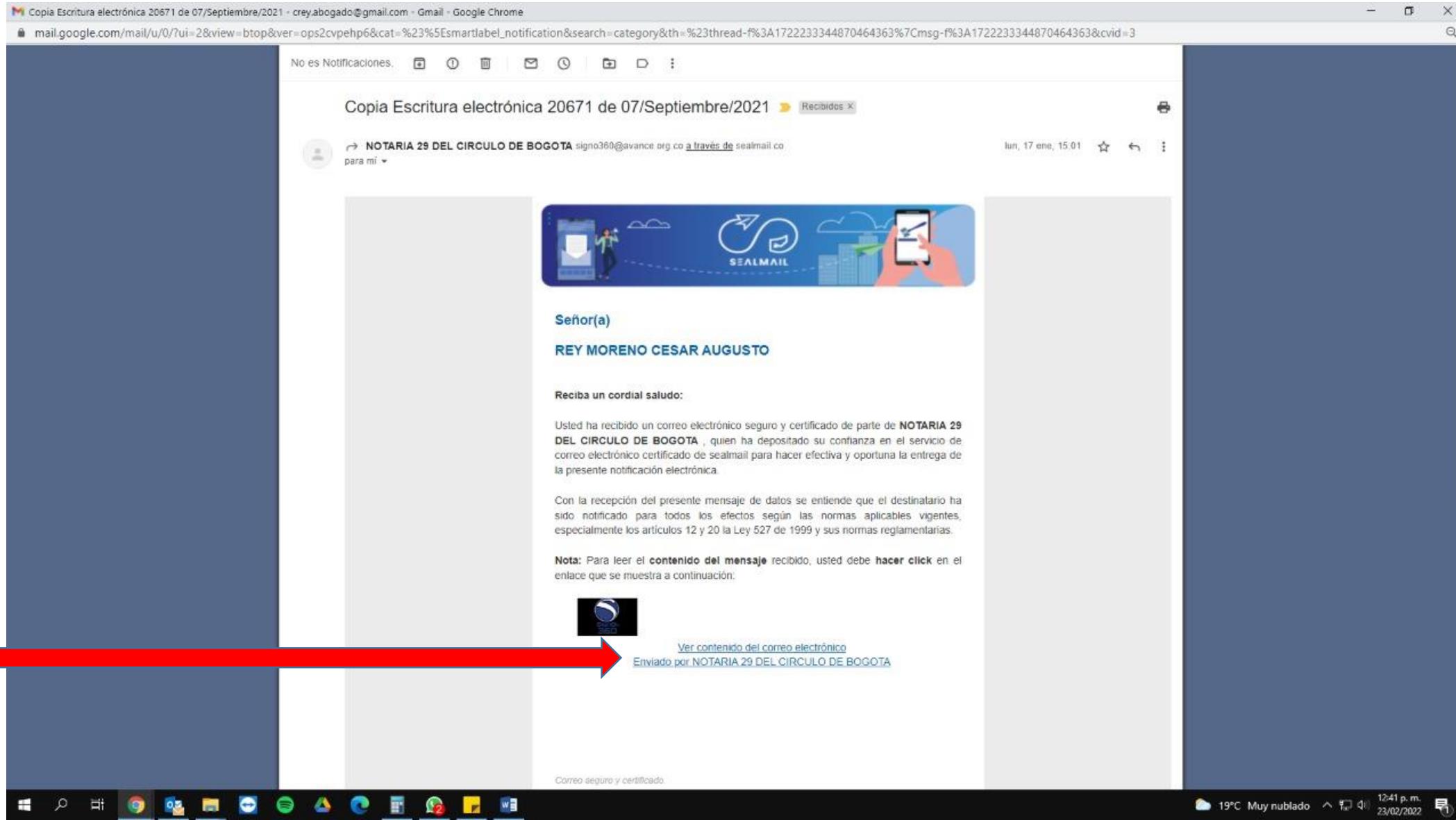


PASO 1

SEÑOR USUARIO:
USTED RECIBIO UN CORREO CERTIFICADO A SU E-MAIL.



Copia Escritura electrónica 20671 de 07/Septiembre/2021

NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Señor(a)
REY MORENO CESAR AUGUSTO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de sealmail para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer clic** en el enlace que se muestra a continuación.

[Ver contenido del correo electrónico](#)
Enviado por NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA

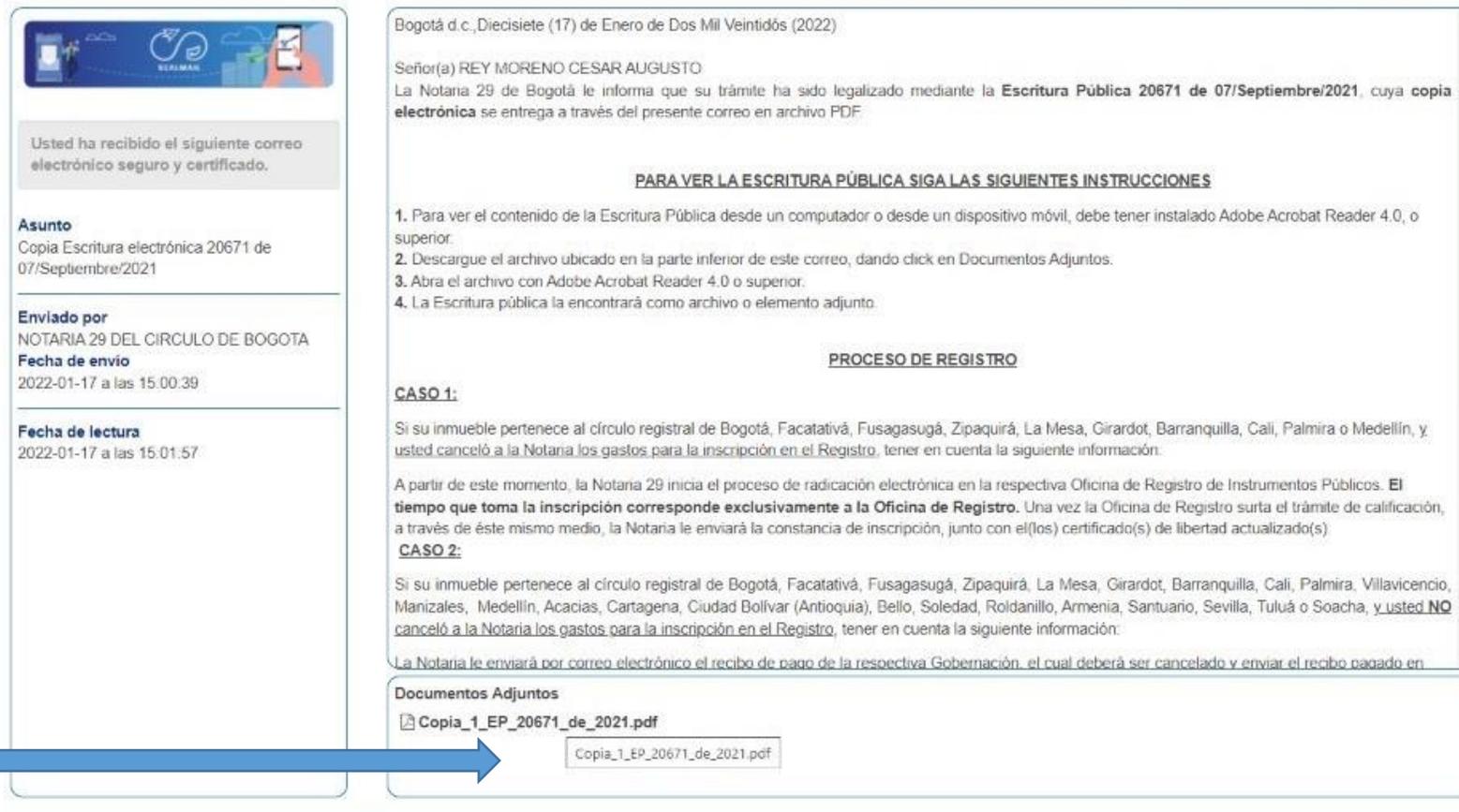
Para poder
visualizar el correo
debe hacer clic en
el enlace.

PASO 2

Descargue el archivo enviado.

Terminos y Condiciones

Política de privacidad



Bogotá d.c., Diecisiete (17) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

Señor(a) REY MORENO CESAR AUGUSTO

La Notaria 29 de Bogotá le informa que su trámite ha sido legalizado mediante la **Escritura Pública 20671 de 07/Septiembre/2021**, cuya **copia electrónica** se entrega a través del presente correo en archivo PDF

PARA VER LA ESCRITURA PÚBLICA SIGA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

1. Para ver el contenido de la Escritura Pública desde un computador o desde un dispositivo móvil, debe tener instalado Adobe Acrobat Reader 4.0, o superior.
2. Descargue el archivo ubicado en la parte inferior de este correo, dando click en Documentos Adjuntos.
3. Abra el archivo con Adobe Acrobat Reader 4.0 o superior.
4. La Escritura pública la encontrará como archivo o elemento adjunto.

PROCESO DE REGISTRO

CASO 1:

Si su inmueble pertenece al círculo registral de Bogotá, Facatativá, Fusagasugá, Zipaquirá, La Mesa, Girardot, Barranquilla, Cali, Palmira o Medellín, y usted canceló a la Notaria los gastos para la inscripción en el Registro, tener en cuenta la siguiente información:

A partir de este momento, la Notaria 29 inicia el proceso de radicación electrónica en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. **El tiempo que toma la inscripción corresponde exclusivamente a la Oficina de Registro.** Una vez la Oficina de Registro surta el trámite de calificación, a través de éste mismo medio, la Notaria le enviará la constancia de inscripción, junto con el(los) certificado(s) de libertad actualizado(s)

CASO 2:

Si su inmueble pertenece al círculo registral de Bogotá, Facatativá, Fusagasugá, Zipaquirá, La Mesa, Girardot, Barranquilla, Cali, Palmira, Villavicencio, Manizales, Medellín, Acacias, Cartagena, Ciudad Bolívar (Antioquia), Bello, Soledad, Roldanillo, Armenia, Santuario, Sevilla, Tuluá o Soacha, y usted **NO** canceló a la Notaria los gastos para la inscripción en el Registro, tener en cuenta la siguiente información:

La Notaria le enviará por correo electrónico el recibo de pago de la respectiva Gobernación, el cual deberá ser cancelado y enviar el recibo pagado en

Documentos Adjuntos

 Copia_1_EP_20671_de_2021.pdf

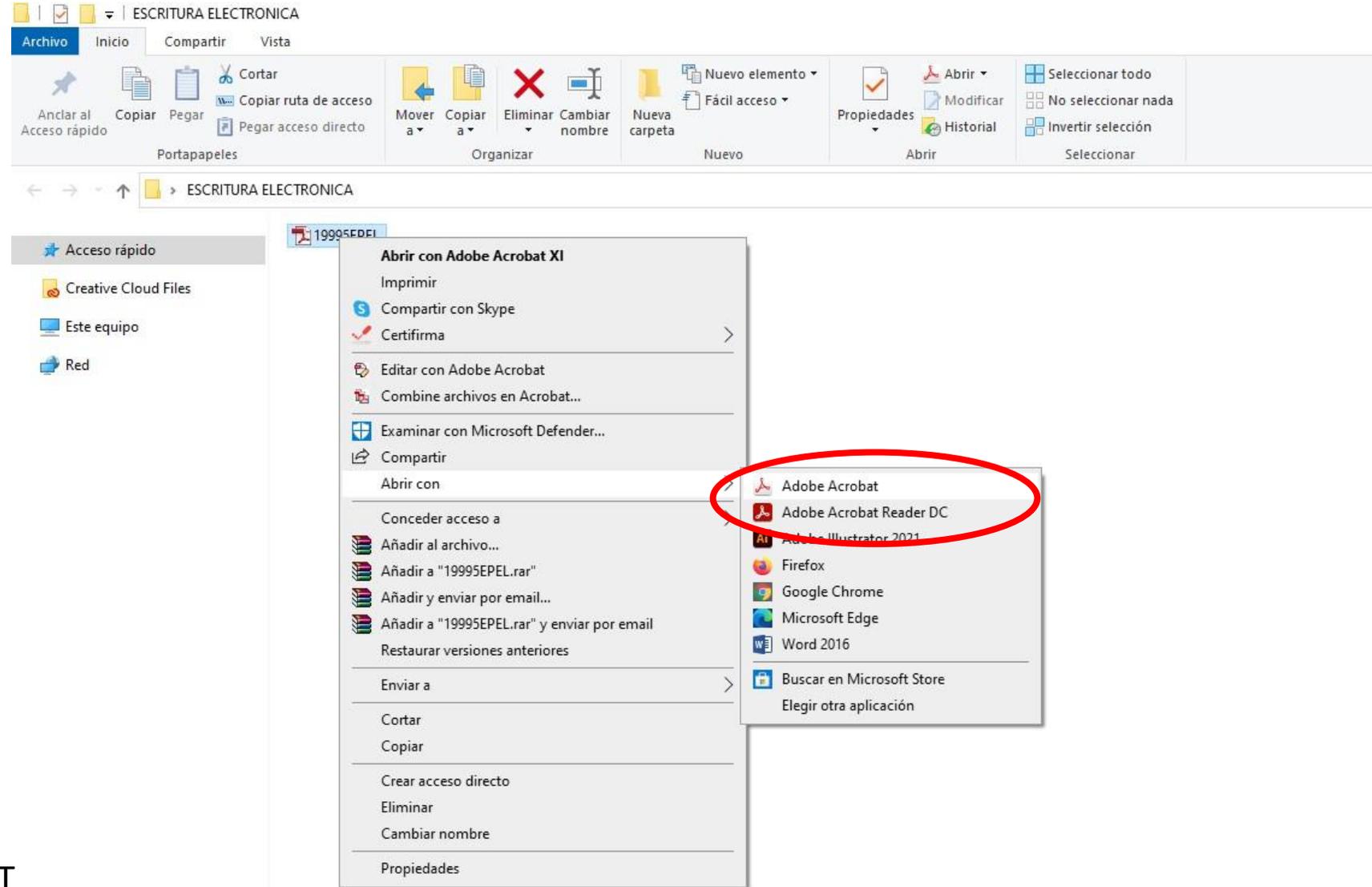
Copia_1_EP_20671_de_2021.pdf

Hacer clic en el documento adjunto.



PASO 3

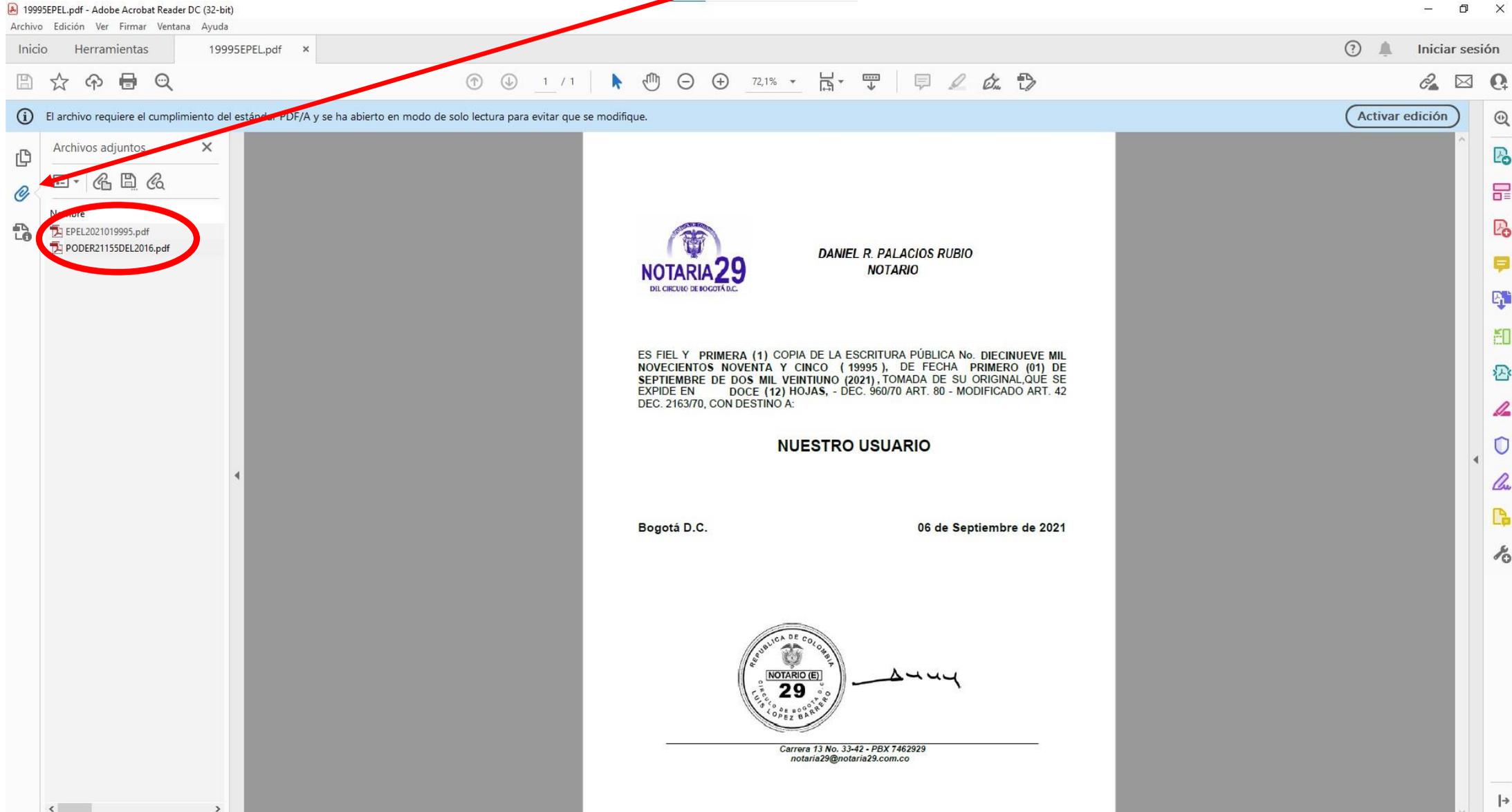
Abrir la Escritura Electronica.



Si no tiene instalado ACROBAT
READER. Clic aquí para descargar.
<https://get.adobe.com/es/reader/>

PASO 5

Para poder visualizar toda la Escritura Electronica, hacer clic en el siguiente icono, el cual nos va a mostrar 2 archivos en formato .PDF



The screenshot shows the Adobe Acrobat Reader DC interface. The main window displays a PDF document from Notaria 29. The sidebar on the left, titled 'Archivos adjuntos', contains two PDF files: 'EPEL20210119995.pdf' and 'PODER21155DEL2016.pdf'. A red circle highlights these two files, and a red arrow points from the text above to this circle. The document content includes the Notaria 29 logo, the name 'DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO', and a declaration of fidelity. The date is '06 de Septiembre de 2021' and the location is 'Bogotá D.C.'. At the bottom, there is a circular notary seal and a signature.

19995EPEL.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 19995EPEL.pdf x

El archivo requiere el cumplimiento del estándar PDF/A y se ha abierto en modo de solo lectura para evitar que se modifique. [Activar edición](#)

Archivos adjuntos

- EPEL20210119995.pdf
- PODER21155DEL2016.pdf

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (19995), DE FECHA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN DOCE (12) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

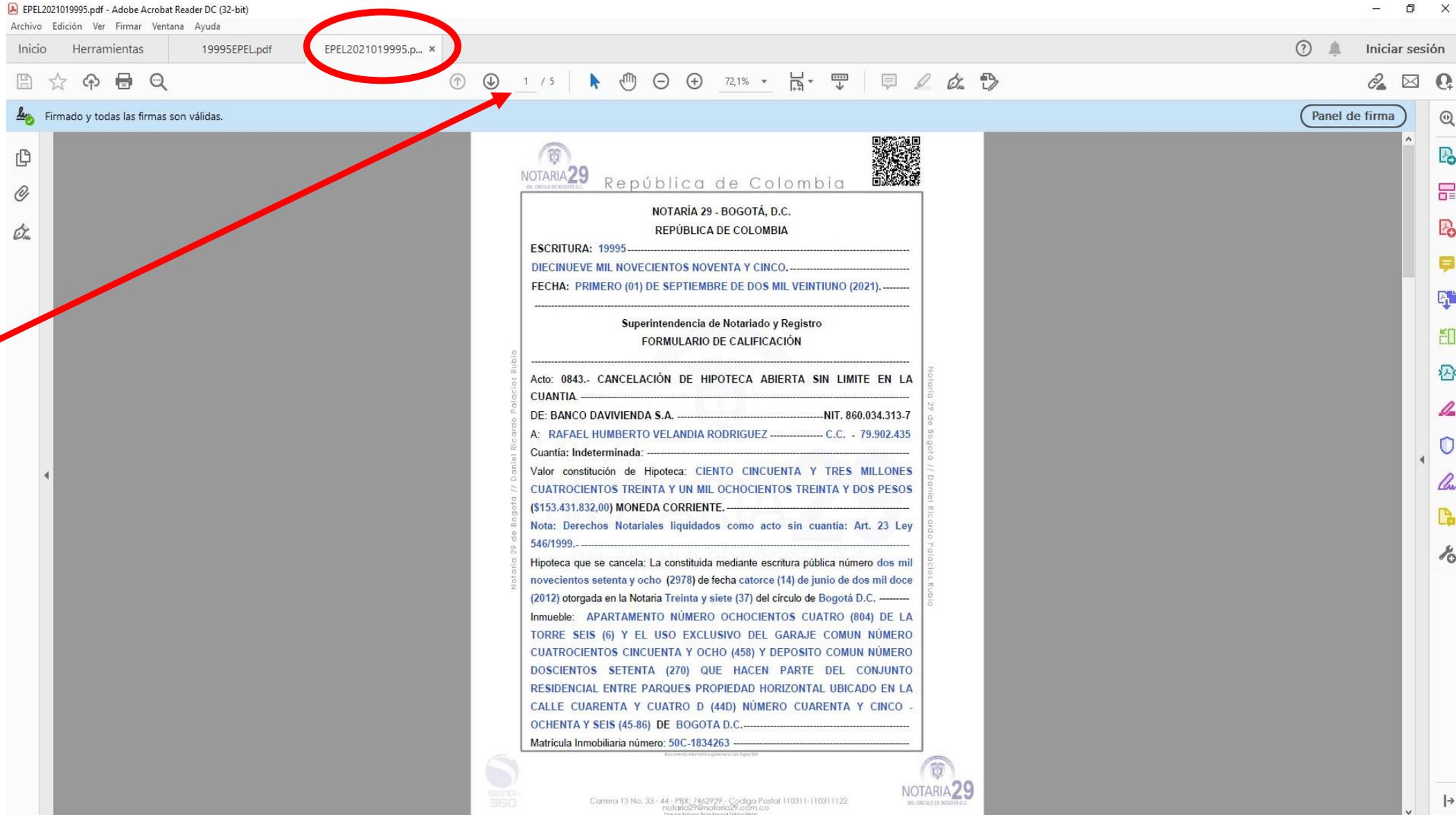
Bogotá D.C. 06 de Septiembre de 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO (E)
29
CIRCULO DE BOGOTÁ
LUIS LOPEZ BARBERO

Carrera 13 No. 33-42 - PBX 7462929
notaria29@notaria29.com.co

PASO 6

La Escritura Electronica esta contenida en el primer archivo .PDF, el cual lo identificamos con la palabra EPEL seguido del año y del numero de escritura.



Adobe Acrobat Reader DC (32-bit) - EPEL2021019995.pdf

Inicio Herramientas 19995EPEL.pdf EPEL2021019995.p... x

Firmado y todas las firmas son válidas. Panel de firma

NOTARIA 29 República de Colombia

NOTARÍA 29 - BOGOTÁ, D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: 19995
DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
FECHA: PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Superintendencia de Notariado y Registro
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

Acto: 0843.- CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA.
DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
A: RAFAEL HUMBERTO VELANDIA RODRIGUEZ C.C. - 79.902.435
Cuantía: Indeterminada.
Valor constitución de Hipoteca: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$153.431.832,00) MONEDA CORRIENTE.
Nota: Derechos Notariales liquidados como acto sin cuantía: Art. 23 Ley 546/1999.
Hipoteca que se cancela: La constituida mediante escritura pública número dos mil novecientos setenta y ocho (2978) de fecha catorce (14) de junio de dos mil doce (2012) otorgada en la Notaria Treinta y siete (37) del círculo de Bogotá D.C.
Inmueble: APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO (804) DE LA TORRE SEIS (6) Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE COMUN NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (458) Y DEPOSITO COMUN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA (270) QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE PARQUES PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE CUARENTA Y CUATRO D (44D) NÚMERO CUARENTA Y CINCO - OCHENTA Y SEIS (45-86) DE BOGOTA D.C.
Matricula Inmobiliaria número: 50C-1834263

Notaria 29 de Bogotá // Daniel Ricardo Palacios Rubio

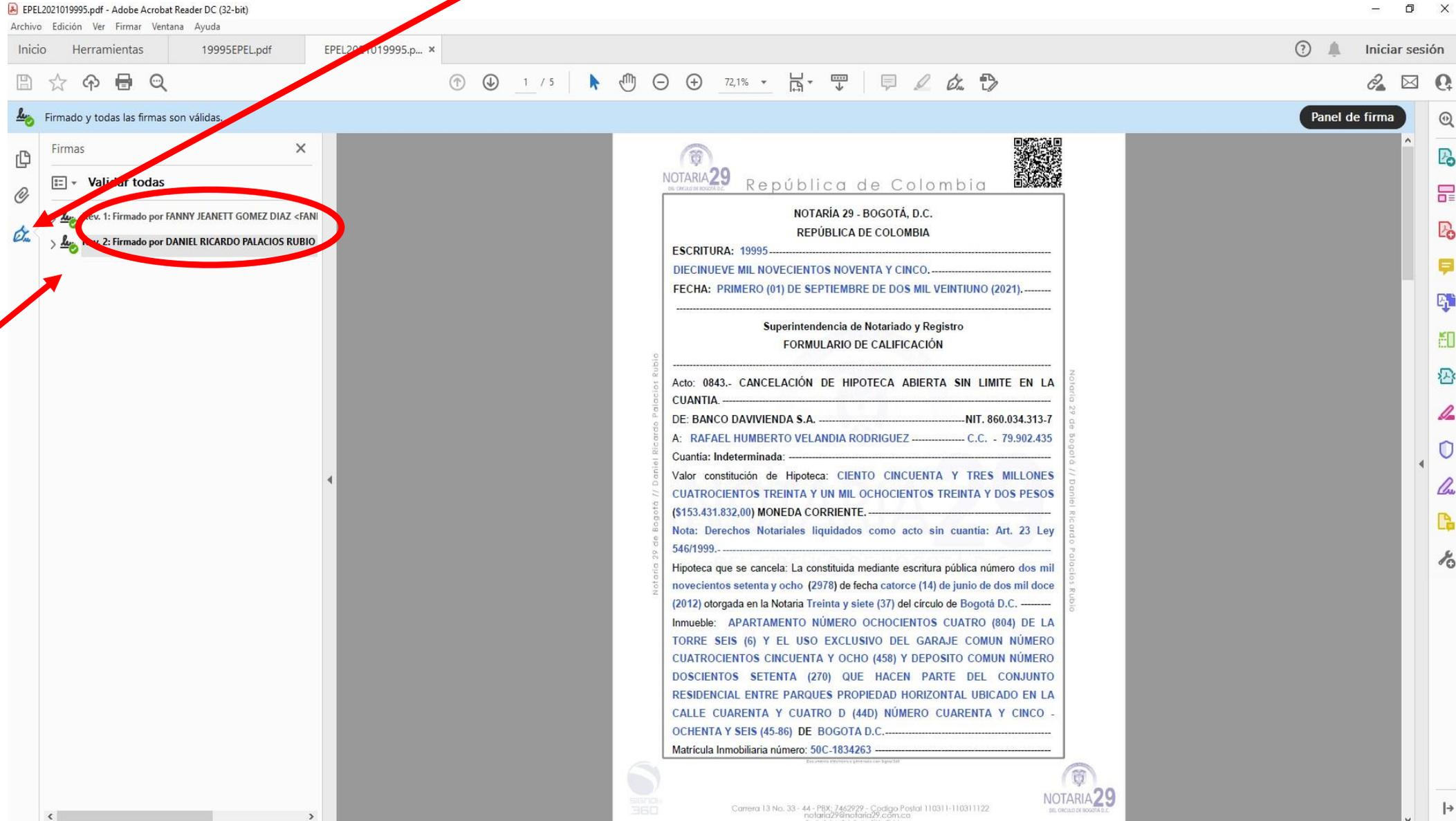
NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Camera 13 No. 33 - 44 - PBX: 7462929 - Código Postal 110311-110311122
notaria29@notaria29.com.co

Acá podemos ver cuantas hojas conforma el archivo.

PASO 7

Para poder visualizar las firmas electrónicas que le dan la autenticidad y veracidad a la Escritura Electronica, hacer clic en el siguiente icono.



Firmado y todas las firmas son válidas.

Firmas

Validar todas

Rev. 1: Firmado por FANNY JEANETT GOMEZ DIAZ <FANNY JEANETT GOMEZ DIAZ>

Rev. 2: Firmado por DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

Notaría 29 - BOGOTÁ, D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA: 19995

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

FECHA: PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Superintendencia de Notariado y Registro
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

Acto: 0843.- CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA.

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7

A: RAFAEL HUMBERTO VELANDIA RODRIGUEZ C.C. - 79.902.435

Cuántia: Indeterminada.

Valor constitución de Hipoteca: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$153.431.832,00) MONEDA CORRIENTE.

Nota: Derechos Notariales liquidados como acto sin cuantía: Art. 23 Ley 546/1999.

Hipoteca que se cancela: La constituida mediante escritura pública número dos mil novecientos setenta y ocho (2978) de fecha catorce (14) de junio de dos mil doce (2012) otorgada en la Notaría Treinta y siete (37) del círculo de Bogotá D.C.

Inmueble: APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO (804) DE LA TORRE SEIS (6) Y EL USO EXCLUSIVO DEL GARAJE COMUN NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (458) Y DEPOSITO COMUN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA (270) QUE HACEN PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ENTRE PARQUES PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADO EN LA CALLE CUARENTA Y CUATRO D (44D) NÚMERO CUARENTA Y CINCO - OCHENTA Y SEIS (45-86) DE BOGOTA D.C.

Matricula Inmobiliaria número: 50C-1834263

Notaria 29 de Bogotá // Daniel Ricardo Palacios Rubio

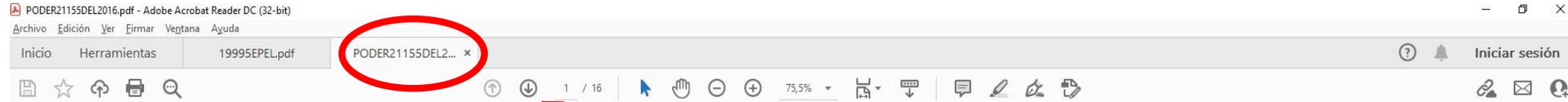
Notaria 29 de Bogotá // Daniel Ricardo Palacios Rubio

Camera 13 No. 33 - 44 - PBX: 7462929 - Código Postal 110311-110311122
notaria29@notaria29.com.co

Acá podemos ver la firma del apoderado del Banco Davivienda y la firma del Notario titular o notario encargado.

PASO 8

En el segundo archivo .PDF, lo identificamos con el nombre de poder21155del2016, es un documento anexo de la Escritura Electronica, el cual es el poder otorgado por el Banco Davivienda.



Acá podemos ver cuantas hojas conforma el archivo.

